



Area de Gestión de la Ciudad.  
Servicio de Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad.  
F-8

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
N.I.F (C.I.F) Nº \_\_\_\_\_, VECINO DE  
\_\_\_\_\_ CON DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES EN  
\_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,  
TELEF.: \_\_\_\_\_ (FAX: \_\_\_\_\_) EN NOMBRE PROPIO O EN  
REPRESENTACION DE \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ CON C.I.F. \_\_\_\_\_

**EXPONE Y/O SOLICITA:**

Que se me expida certificación haciendo constar que, el inmueble  
\_\_\_\_\_ sito en  
\_\_\_\_\_, existía a la  
entrada en vigor de la Ley 8/1.990, de 25 de Julio, está realizado de conformidad  
con la ordenación urbanística aplicable o respecto de la que ya no proceda dictar  
medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que implique su  
demolición, entendiéndose incorporada al patrimonio de su titular, según  
establece la disposición Transitoria 5ª R.D.L. 2/2.008, de 20 de Junio, por el que se  
aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Plano de situación, referido al Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.
- Informe redactado, firmado por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente, indicando las condiciones del inmueble (plano de distribución, medidas, descripción, antigüedad, etc.)
- Cualquier recibo de contribución de agua, luz, anterior al año 1.986.
- Informe catastral literal y gráfico expedido por la Oficina de Catastro del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Abono de la tasa correspondiente en Caja Municipal.
- Cuando el titular de la solicitud sea una sociedad o Comunidad de Bienes deberá presentar poder de representación del mandante, bastantado por el Área de Gestión de la Ciudad. En el supuesto de que esta documentación conste en el Área de Gestión de la Ciudad, se indicará en que expediente se encuentra.

Roquetas de Mar, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_\_

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.  
(ALMERIA).**